

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 4.165/2017

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2017, el Séptimo Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2017 de la Diputación de Córdoba, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 13 de noviembre, de conformidad con lo estipulado en el Art. 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Séptimo Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2017 de la Diputación de Córdoba, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	269.404,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	254.404,00
Capítulo 7: Transferencias Capital	15.000,00
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	9.829,05
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	9.829,05
TOTAL EMPLEOS	279.233,05

RECURSOS	
NUEVO INGRESO	100.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	100.000,00
BAJAS DE CRÉDITO	179.233,05
Capítulo 2: Gastos Corrientes Bienes y Servicios	54.404,00
Capítulo 3: Gastos Financieros	9.829,05
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	115.000,00
TOTAL RECURSOS	279.233,05

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 14 de noviembre de 2017. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.